



ACTA DE FALLO.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil ocho, el que suscribe Ciudadano César Luis Coll Carabias en su carácter de Director General de CEA Jalisco; con fundamento en lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción IV y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 41 párrafo tercero y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Fracción I del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite la presente Acta de Fallo, relativa a la Licitación Pública Nacional No. 43111001-046-08 para: "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PTAR EL AHOGADO CON CAPACIDAD DE 2,250 LPS, QUE INCLUYE, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS DE CAPACIDAD, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO; ASÍ COMO LA REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIOSOLIDOS Y SÓLIDOS QUE SE GENEREN EN MONORRELLENO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO ALZADO CON INVERSIÓN MIXTA, PRIVADA, PARCIAL Y RECUPERABLE", en los siguientes términos:

I- Las PROPOSICIONES de las Asociaciones que no fueron evaluadas a detalle, en virtud de que sus propuestas de CONTRAPRESTACIÓN TOTAL no resultaron ser los precios más bajos son las siguientes:

Empresa líder ISOLUX DE MÉXICO S.A. DE C.V. en asociación con EMASESA S.A., ISOLUX INGENIERÍA S.A., INGENIERÍA SANITARIA MEXICANA S.A. DE C.V. Y AGUA Y ESTRUCTURAS S.A.

Empresa líder DEGREMONT S.A. en asociación con DEGREMONT S.A. DE C.V., CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. Y SUMITOMO CORPORATION

Empresa líder ACCIONA AGUA S.A. en asociación con ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Empresa líder POSCO ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD. en asociación con JALISCO BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., KOREA WATER RESOURCES CORPORATION Y KUMHO ENVIROTECH CO. LTD.

Empresa líder COBRA INSTALACIONES MÉXICO S.A. DE C.V. en asociación con FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., COMPANHÍA DE

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side, corresponding to the different sections of the act.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

SANEAMIENTO AMBIENTAL DO DISTRITO FEDERAL, ELEC NOR S.A. Y GRUPO CASGO, S.A. DE C.V.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en correlación con el tercer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que para la presente Licitación no se utilizaron criterios de adjudicación de costo beneficio o el relativo a puntos y porcentajes y únicamente se estableció como criterio de adjudicación la PROPOSICIÓN solvente más baja.

II.- Con fundamento en la fracción IV del artículo 35, fracciones I y II del artículo 36, fracción I del numeral 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de la Ley en comento, CEA Jalisco realizó la revisión y evaluación detallada de las tres propuestas más bajas correspondientes a las siguientes Asociaciones:

1.- Empresa líder OHL CONCESIONES MÉXICO S.A. DE C.V., en asociación con OHL MEDIO AMBIENTE, INIMA S.A.U.

2.- Empresa líder ATLATEC S.A. DE C.V. en asociación con SERVICIOS DE AGUA TRIDENT S.A. DE C.V.

3.- Empresa líder PROMOTORA DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA S.A. DE C.V. en asociación con BEFESA AGUA S.A.U., AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A., ABENGOA MÉXICO S.A. DE C.V. Y AQUALIA INFRAESTRUCTURAS S.A.

Evaluación realizada conforme a los criterios establecidos en el capítulo 19 de las BASES DE LICITACIÓN y que fueron modificados mediante la notificación número 57 de la cuarta junta de aclaraciones celebrada el día 26 de septiembre del año 2008.

Consignando el resultado detallado de la referida evaluación, en el Dictamen llevado a cabo por la convocante y del cual se anexa copia a la presente Acta de Fallo de conformidad con lo establecido en el numeral 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción I del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En consecuencia de la evaluación señalada en el numeral anterior, la PROPOSICIÓN presentada por la asociación liderada por la Empresa ATLATEC S.A. DE C.V., resulta ser la PROPOSICIÓN solvente más baja con una CONTRAPRESTACIÓN TOTAL mensual por la cantidad de \$8,970,206.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), por lo cual se adjudica el Contrato de



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

Prestación de Servicios, debido a que reúne conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos por la convocante en Bases de Licitación, todos y cada uno de los requisitos y condiciones legales, técnicos y económicos requeridos por CEA Jalisco y por ello garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

IV.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica a la Empresa ganadora, ATLATEC S.A. DE C.V., que deberá de comparecer a las oficinas de CEA Jalisco ubicadas en Avenida Francia número 1726, Colonia Moderna, de esta Ciudad, el día 10 de Diciembre del año 2008 a las 10:00 horas, para la firma del CONTRATO de Prestación de Servicios respectivo, apercibido que en caso de no hacerlo, la convocante podrá adjudicarlo, sin necesidad de un nuevo procedimiento, a la siguiente PROPOSICIÓN solvente más baja.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluida la presente Acta de fallo, a las 12.00 horas del día de su inicio, haciendo entrega a los asistentes de un ejemplar de la misma; la cual estará a disposición de los licitantes ausentes en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la Avenida Francia número 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, así como en la página de internet "http://compranet.gob.mx"; de igual forma y con fundamento en el artículo 46 fracción I del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace entrega a los Licitantes, de un ejemplar del dictamen que sirvió de base para emitir el presente fallo, firmando para constancia las personas que intervinieron en este acto, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar, asimismo se les informa a los participantes que en este acto nos acompaña el Notario Público Titular Número 26 de Zapopan, Jalisco, el Licenciado Antonio Alejandro Romero Hernández, para dar fe de los hechos que se suscitaron en esta sesión.

ASISTENTES:

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SERVIDOR PÚBLICO O INVITADO	RAZÓN SOCIAL O DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	FIRMA
1	César L. Coll Carabias	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	
2	Ing. Leopoldo Gómez Delgadillo	Testigo Social	

Handwritten signatures and scribbles are present around the table and in the margins of the page.



JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO



3	Blanca Estela Eligio Velázquez	Fondo Nacional de Infraestructuras	
4	Raúl Antonio Iglesias Benítez	Comisión Nacional del Agua	
5	Alejandro Tornel Beltrán	Secretaría de la Función Pública	
6	Samuel González Márquez	Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado	
7	María Luisa Gabriela Ramírez Oliva	Banco Nacional de Obras, S.N.C.	
8	Jorge Gastón González Alcérreca	Contraloría del Estado	
9	Martín García Topete	Secretaría General de Gobierno	
10	José Ismael Rentería	Secretaría de Finanzas	
11	Juan Sánchez Aldana	Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco	
12	Ramiro Hernández García	Senador de la República	
13	Moisés Pariente	Empresa líder OHL CONCESIONES MÉXICO S.A. DE C.V., en asociación con OHL MEDIO AMBIENTE, INIMA S.A.U.	
14	Gerardo Sierra Ulloa	Empresa líder ATLATEC S.A. DE C.V. en asociación con SERVICIOS DE AGUA TRIDENT S.A. DE C.V.	
15	Jorge Barrón Romero	Empresa líder PROMOTORA DE DESARROLLO DE AMÉRICA	



JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO



		LATINA S.A. DE C.V. en asociación con BEFESA AGUA S.A.U., AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A., ABENGOA MÉXICO S.A. DE C.V. Y AQUALIA INFRAESTRUCTURAS S.A.	
16	Alejandro de la Rúa	Empresa líder ISOLUX DE MÉXICO S.A. DE C.V. en asociación con EMASESA S.A., ISOLUX INGENIERÍA S.A., INGENIERÍA SANITARIA MEXICANA S.A. DE C.V. Y AGUA Y ESTRUCTURAS S.A.	
17	Laurent Carrot	Empresa líder DEGREMONT S.A. en asociación con DEGREMONT S.A. DE C.V., CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. Y SUMITOMO CORPORATION	
18	Alfonso Hernández Iturbide	Empresa líder ACCIONA AGUA S.A. en asociación con ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	
19	Byung- Lyong Bae	Empresa líder POSCO ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD. en asociación con JALISCO BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., KOREA WATER RESOURCES CORPORATION Y KUMHO ENVIROTECH CO. LTD.	

[Handwritten scribbles and signatures on the left margin]

amand pm.

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

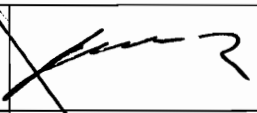



CEA

JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

20	Antonio Alejandro Romero Hernández	Notario Público Titular No. 26 de Zapopan, Jalisco.	
21	Francisco Javier Sierra Herrera	Contraloría Interna de CEA	

armul pm.

